

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE



Año IX

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 14 de Octubre de 1894

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, número 20. No se devuelven originales.

N.º 2485

Edicion de la noche

14 DE OCTUBRE

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades.

Las agencias telegráficas que trasmiten por momentos los latidos de la opinion, en tanto aplazan la crisis como la consideran inminente. Esto quiere decir que las impresiones son diversas cada cinco horas en aquellos centros ministeriales de Madrid.

Se presume que el gefe del gobierno consulta sus peones, para tirar otra jornada. En el misterio de esas conferencias, que la prensa suele traducir por intuicion, se puede adivinar que el Gobierno tropieza con dificultades de importancia, ante la apertura del parlamento y los problemas pendientes.

No se vé que aspire a resolverlos; pone todo su empeño en el gefe del gobierno en aplazarlos, que para él significa ir viviendo.

Esa y no otra es la base de la politica actual.

De Fuente-álamo hemos recibido una carta muy lastimosa, que la firma "Un maestro con hambre." Ya supondrán nuestros lectores lo que nos dice: que no cobra y que no come.

Hay ya muchos maestros en la provincia, purificados por el ayuno forzoso.

Con motivo de las irregularidades descubiertas en Cuenca, han sido presos dos ex-delega-

dos de Hacienda que lo fueron en dicha provincia.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instruccion de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego á todas las autoridades de la provincia y ordeno á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á disposicion de este Juzgado, de un burro de siete años de edad, pelo negro, con una rija en la pata izquierda y una rozadura en la cola; así como de la persona en cuyo poder se encuentre sino justifica su legitima procedencia.

Dado en Cieza á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Saenz de Miera. El Actuario, Domingo Garcia Marin.

Carta de Jumilla

SIGUEN LOS ABUSOS.

Auteayer á las 11 de la mañana y con todo el aparato que su argumento requiere, se pregonó á son de tambor el edicto de esta alcaldia, para que los vecinos de Jumilla en el preciso término de ocho dias concurran á retirar la parte que á cada uno de ellos corresponde de los espartos comunales, previa presentacion de los documentos que acrediten se hallen solventes en los débitos que puedan hacer al municipio.

Este bando, ha causado profunda y natural indignacion en el vecindario, no tan solo por el breve plazo concedido á los vecinos si que tambien por las condiciones, aquí nunca impuestas, de exigir esos documentos de solvencia.

No queremos penetrar en los propósitos del Ayuntamiento de Jumilla, al

modificar los procedimientos por la tradicion establecidos para entregar á cada vecino lo que le pertenece, preceptuando condiciones para las que seguramente no está facultada aquella corporacion.

Lo ageno debe entregarse á su dueño sin imponer requisitos arbitrariamente, que de no cumplirlos se priven de su propiedad.

El Ayuntamiento tiene en depósito el esparto del pueblo para entregarlo á los vecinos que son sus legitimos dueños. Si fija un plazo para cumplir con este deber no debe ser tan breve como el de ocho dias, pues no hay tiempo de que dentro del mismo puedan todos los interesados concurrir á incautarse de lo que es de ellos.

En cuanto á que acrediten la solvencia para poder retirar lo que les pertenece, es un abuso enormísimo, por cuanto la ley determina el procedimiento para que el Ayuntamiento cobre á sus deudores, y el Ayuntamiento de Jumilla, carece de competencia y de atribuciones para imponer otro distinto, inventado por el mismo y á su capricho.

Pero lo mas monstruoso, es el final del bando de aquella Alcaldia á que nos referimos y que dice así: «con advertencia de que el que no concurra á reclamar el esparto en el término de ocho dias, se sobreentiende que renuncia á sus derechos».

Y ya tenemos á un depositario ó administrador, que le dice al dueño ó principal: «sino vienes en el plazo que yo te señalo á mi capricho, á tomar lo tuyo, me quedo con ello, y en paz».

Tamaño absurdo y violacion de la ley, no se le ocurre mas que á un Ayuntamiento tan torpe y desventurado como el de Jumilla.

¿Quién es esa corporacion para privar á los vecinos de lo que les pertenece, por medio de condiciones que fija á su capricho y que están en abierta oposicion con los preceptos de la ley?

Bien se conoce que en ese distrito impera un forastero, fruto de un cunismo repugnante; bien se conoce que en la administracion municipal de Jumilla, no hay cariño por los intereses del vecindario.

¡Y qué contrastel!

Ese mismo Ayuntamiento que tan fieramente se produce cuando se trata de entregar á los vecinos lo que les pertenece, es el mismo que ha permitido sin protesta y con su asentimiento, la venta de lotes de monte de aquella propiedad comun, faltando al deber que tiene de defender la misma de todo apetito insano y principalmente de la codicia de los amigos de casa, que abusan de su influencia pasajera y prestada.

Sr. Gobernador civil de la provincia: el vecindario de Jumilla es honrado, laborioso y pacifico; pero está ya cansado y harto de tanto vejámen y desenfreno, impuesto por un caciquismo intolérable.

Allí se proyecta hacer una manifestacion de protesta contra las arbitrariedades y chanchulleros que tienen escandalizada la opinion.

Intervenga V. S. pronto, para evitar disgustos y hacer justicia á un pueblo que no por ser pacifico, deja de ser digno.

Corresponsal.

Noticias de La Union

13 Octubre 1894.

La explotacion de minas en la Jordana, Diputacion del Rincon de San Gines, es un hecho.

El arrendatario de la posesion llamada «El Carbonero», nuestro buen amigo D. Joaquin Garcia, no ha podido en modo alguno sustraerse al deseo formulado por varios mineros de esta ciudad de querer llevar participacion en el referido negocio.

Ciertamente que las condiciones al efecto convenidas entre la sociedad propietaria de la mina y el partidario invitan á cualquiera que de tales negocios entienda á entrar y llevar interés en un contrato que por tales estipulaciones se ha de regir.

En este distrito, no se ha conocido jamás que ninguna sociedad propietaria de minas haga proposiciones tan ventajosas para la industria minera como las propuestas por la Sociedad «Diana» que así se llama la sociedad propietaria referida, al partidario á

quien ha concedido la mina «El Carbonero».

La nueva sociedad explotadora del negocio consta de 20 acciones, iguales en derechos y obligaciones, la cual para dar comienzo á sus trabajos tiene ya preparado el herramental, malacate, caballerías y cuanto por su parte exija.

Por de prouto, y según informes que tenemos por fidedignos, quieren profundizar el pozo existente en la referida posesion hasta ciento cincuenta metros.

Los tipos consignados en la escritura de arrendamiento de la referida mina son: Los cinco primeros años, el cinco por ciento; los cinco segundos años, el ocho por ciento, los otros cinco años el diez por ciento y los cinco años últimos el doce por ciento.

Al partidario se le reserva á la terminacion del contrato todos los artefactos y maquinarias.

Como quiera que esta sociedad trata de dar proteccion al obrero, tiene la dicha escritura de arrendamiento otra condicion que dice: «El partidario podrá subarrendar en todo ó parte la mina, pero no podrá cobrar al subarrendatario más de un dos por ciento de lo á él consignado».

Ayer ingresaron en el hospital de esta ciudad, Pilar Garcia Gonzalez, de 18 años, y Agustina Garcia Padilla, de 44 años, con varias contusiones leves que ambas se infirieron estando de rifa.

En el número de anteaayer, y al hacer la revista de la comision de festejos, olvidamos indicar al Sr. Vicepresidente D. José Sanchez Yagües, al cual rogamos nos dispense dicha involuntaria falta.

Hemos tenido el gusto de leer varias cartas de los pequeños músicos hospicianos, dirigidas á los dueños de las casas donde han estado hospedados y por ellas vemos lo sumamente agradecidos que están (apesar de su corta edad) á los favores que se les dispensaron en esta ciudad.

Corresponsal.

Sección religiosa.

Vela y Alumbrado para mañana: en el Carmelitas, por la Exma. señora D.ª Maria Teresa Riquelme.

CALENDARIO.—PARA MAÑANA

OCTUBRE

Luna llena el 14. Cuarto menh. el 21. Sale el sol 6 h. 11.—Pónese 5 h. 20.

15

953.—Muere Suniario. ó Sunyer, conde de Barcelona.

288 | LUNES | 77

Santa Teresa de Jesus vg. fra.

CASOS Y COSAS

Dos amigas que no se habían visto en mucho tiempo, se encuentran un día y charlan largo rato.

—Si, Matilde—dice una de ellas—soy viuda desde hace seis meses.

—Y yo desde hace cinco años.

—No me estraña. Siempre has tenido en todo mas suerte que yo.

—Pruebas! exclamé.

—¿Pruebas? Ya las tendrán... ya las hay. Esta mañana se contaba que habiais maltratado á Plácido, para obligarle á dar á Guillot, un recibo gratis, que medio le estrangulásteis, para hacerle renovar un contrato, que os causa dos mil francos de pérdida por año. Es una hermosa accion, solamente que es una escentricidad poco comun en nuestros tiempos...

—¡Pero eso es una infamia!

—Si el hecho es falso, tanto mejor. Porque hubiera sido un mal precedente, que hubiera podido servir de fundamento á vuestra interdiccion.

Permanecí un instante confundido. La estra vagante idea de este judio me parecia á la vez burlesca y siniestra... Pero por una feliz inspiracion pensé de repente, que este hombre podía ser como mi tutor, un emisario de la locura, y que queria entregarme al fantástico enemigo. Para asegurarme de ello, me acerqué á él y tracé el signo de la cruz sobre su frente. El retrocedió asustado.

—¡Ah! te he conocido, le dije con desprecio: eres un habitante de las tinieblas: pero no te temo. Adios.

—Señor baron, exclamó, os suplico que no salgais en este momento.

Y se levantó para detenerme el paso.

—Es preciso que parta, respondió.

—Pero vuestros caballos no han descansado.

—Me agarró por los brazos, y veia llegar el

momento de luchar, cuando Bastien, al que habia dejado con cuidado por mí, apareció en la puerta. Mr. Abraham corrió hácia él, y sorprendí algunos gestos furtivos.

—Bastien, amigo mio, dijo vivamente, ayudadme á detener al señor baron.

—Es inútil, exclamé de una manera que no admitia réplica, me esperan en Mauferit...

Y separándolo con la mano, quise pasar, pero Bastien me detuvo.

—Señor Andrés, me dijo, os suplico que me escuchéis. Sabeis que os soy adieto en cuerpo y alma. La señora condesa me manda y me ha dicho que os conduzca yo mismo. Venid, vuestro carruaje está abajo.

—Le seguí. Apenas habiamos salido á la calle, cuando vi cerrar la puerta detrás de nosotros con ruido de cerrojos. Hice sentar á Bastien á mi lado, tomé las riendas y partimos al galope. ¡Diana me esperaba!

En menos de un cuarto de hora llegamos á los bosques. Observaba con cuidado los árboles que limitaban el camino, porque el espectro podia ocultarse allí.

Me veia rodeado por la traicion y temia caer en alguna emboscada. El día declinaba; el bosque estaba silencioso, como esperando una desgracia, y los árboles se acercaban como para ahogarme; pero estaba tranquilo, los contemplaba sin palidecer y se separaban viendo mi serenidad. Un momento despues dos ramas se arrojaron sobre el camino para apresarme;

